



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI

COMITÉ DE SELECCIÓN

AS-SM-2-2023-MDY-CS-1

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



## ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDY-CS– PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE BREU DISTRITO DE YURUA PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CÓDIGO CUI N° 2445922**

En el ambiente de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Yurua, Distrito de Atalaya, Región Ucayali, en la Oficina de enlace Pucallpa, Ubicado en el Jr. Gálvez N° 226, Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Región Ucayali siendo las 11:00 del día 22 de agosto del 2023, los integrantes del comité de selección, designados mediante Formato N° 04 Designación del Comité de Selección, encargado de preparación, conducción, y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDY-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la "CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE BREU DISTRITO DE YURUA PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CÓDIGO CUI N° 2445922, a fin de EFECTUAR la ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

El quorum necesario que exige la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros del comité de selección:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	Ing. Civil. PEDRO GONZALO CARRASCO DIAZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR	Bach. Agron. DANIEL DAVILA ORDOÑEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	Lic. Adm. SANDRO LUIS ESPINOSA MELENDEZ

El CS realiza la instalación, a efecto de realizar la **APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION**, razón por el cual procedió a revisar el registro en el **SEACE** de acuerdo al siguiente resultado:

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en las bases, se registraron a través del SE@CE como participantes, los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20393987538	CONSTRUCCIVIL E.I.R.L.	14/08/2023	Válido		14/08/2023	20393987538	
2	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	11/08/2023	Válido		11/08/2023	20407863250	
3	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	11/08/2023	Válido		11/08/2023	20542059291	
4	Proveedor con RUC	20600079787	A & D CELESTE CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/08/2023	Válido		19/08/2023	20600079787	
5	Proveedor con RUC	20600248350	FINES MAXIMOS PERU PROJECTS S.R.L.	18/08/2023	Válido		18/08/2023	20600248350	

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA**  
**PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI**  
**COMITE DE SELECCION**  
**AS-SM-2-2023-MDY-CS-1**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**



Presentaron su oferta, a través del **SEACE**, dentro de la fecha programada en la ficha del Procedimiento de Selección, los siguientes postores

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20600248350	CONSORCIO CEMENTERIO BREU	21/08/2023	19:06:57	20600248350	21/08/2023	19:08:49	Enviado	Valido		
2	20600079787	CONSORCIO K F	21/08/2023	23:35:32	20600079787	21/08/2023	23:35:52	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

A continuación, se verifica la presentación de los documentos requeridos para la admisión de las ofertas presentadas de acuerdo a lo requerido en el numeral del capítulo II de la sección específica de las bases del Procedimiento de Selección del único postor:



POSTORES	RUC	a) Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 01)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	b) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 02)	c) Declaración Jurada de Cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 03)	d) Declaración jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4)	e) Promesa formal de consorcio (anexo 05)	f) Precio de la Oferta (anexo 06)	RESULTADO
CONSORCIO CEMENTERIO BREU	20600248350	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	El postor presenta una oferta económica de S/. 2,289,380.39 sin IGV, presenta Anexo N° 07 declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV.  Después de la revisión realizada de la oferta técnica, el comité de selección declara <b>ADMITIDA</b> la oferta.
CONSORCIO K F	20600079787	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	El postor presenta una oferta económica de S/. 2,825,878.60 con IGV.  La oferta presenta las siguientes observaciones:  - <i>Habiendo revisado, se advierte que su Gerente General ha presentado los Anexos N°01, N°02, N°03, N°04 y N°06 donde se aprecia que la firma es pegada. Y se concluye que en los anexos N°01, N°02, N°03, N°04 y N°06 de la oferta de la empresa, no han sido firmada de manera</i>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI

COMITÉ DE SELECCIÓN

AS-SM-2-2023-MDY-CS-1

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

									<p>manuscrita (se aprecia que es una imagen y esta copiada y pegada en todos los anexos), por lo tanto, no cumple con lo establecido en las bases integradas (numeral 1.6 del Capítulo I Etapas del Procedimiento de Selección) y en la normativa de Contratación Pública, menciona:</p> <p>Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. <b>No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.</b></p> <p>Además, es importante señalar que de conformidad con lo establecido en el literal B) del numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, son subsanables en otros, la firma o foliatura del postor o su representante; sin embargo, el numeral 60.4 del Reglamento prevé que en el documento que contiene el precio ofertado y oferta económica (en este caso el Anexo N°06), solo puede subsanarse la rúbrica y foliación. Por lo que dispone de forma expresa que la falta de firma manuscrita en la oferta económica no es subsanable. Cabe señalar que la firma y la rúbrica constituyen actos de distinta naturaleza, pues la rúbrica es el visado que los postores se encuentran obligados a consignar en todos los folios de la oferta, mientras que la firma constituye la expresión de la manifestación de voluntad del representante legal que debe constar en cada declaración jurada, anexo o formato exigido en las bases. De conformidad con la Resolución N.° 2011-2019-TCE-S1”.</p> <p>- En el folio 20 Registro Nacional de Proveedores no coincide el nombre del con el anexo 5 (promesa de Consorcio) folio 28.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURUA

PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI

COMITÉ DE SELECCIÓN

AS-SM-2-2023-MDY-CS-1

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



										<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo 5 (promesa de consorcio) folio 28 no esta firmado por uno de los consorciados, se advierte que es subsanable la legalización mas no la firma.</li> <li>- El anexo N° 6 (Precio de la Oferta) utilizado no es de acuerdo a los solicitado en las bases, asimismo no existe partidas completas.</li> </ul> <p>Por lo tanto, ante las observaciones indicadas se da como <b>NO ADMITIDA</b> la oferta del postor</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Habiendo cumplido con los requisitos mínimos corresponde aplicar los factores de evaluación previsto en los documentos de contratación y asignar los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y documentación sustentarias presentada por el postor con el siguiente resultado:

CONSORCIO CEMENTERIO BREU					
FACTORES DE EVALUACION	PRECIO	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	CAPACITACION	PUNTAJE TOTAL
PRESENTA	S/. 2,289,380.39	NO	NO	NO	
PUNTAJE	100	0	0	0	100



## CALIFICACION DE LA OFERTA ELECTRONICA

El comité de selección procedió a calificar al postor que cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases. Cabe precisar que **la oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación debe ser DESCALIFICADA**, si uno de ellos no cumple, se verificara los requisitos de calificación del otro postor admitido, según el orden de prelación, de modo que se cuente con tres ofertas calificadas (numeral 1.9 de las bases integradas – página 06).



REQUISITO DE CALIFICACION		POSTOR 1
		<b>CONSORCIO CEMENTERIO BREU</b>
REQUISITO	DESCRIPCION	CONDICION
A	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
A.1	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Si Cumple
A.2	<b>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	Si Cumple
A.3	<b>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	Si Cumple
B	Experiencia del Postor en la Especialidad.	Si Cumple
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACION</b>		<b>CALIFICADA, cumple con los requisitos de calificación</b>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA**  
PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
AS-SM-2-2023-MDY-CS-1  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Observación

- En las obras presentada para acreditar la experiencia, presenta el monto de S/. 3,041,206.47 Soles, sin embargo, en el folio 53 del número 5 menciona el Contrato de ejecución de Obra N° 006-2018-GAF-MDP, experiencia de Consorcio Serjali - A.S.C.D. SAC 50%, el monto de 272,949.87 soles, no cumpliendo con lo establecido en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado, debido que se encuentra como residente y no como ejecutor de obra, folio 127, el monto a tomar en cuenta en SOLES es de S/. 2,768,256.60 Soles, pero si cumple una (01) vez del valor referencial.

Postor **CONSORCIO CEMENTERIO BREU**: Luego de la verificación de los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases integradas, obtuvo como resultado que **CALIFICADA**.

**OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

Habiéndose culminado la etapa de evaluación y calificación de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDY/CS**, para la otorga la **BUENA PRO** al postor **CONSORCIO CEMENTERIO BREU** para la **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE BREU DISTRITO DE YURUA PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CÓDIGO CUI N° 2445922**, cuya oferta asciende a **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 39/100 SOLES (S/. 2,289,380.39)** la oferta no incluye IGV.

El mismo que el consentimiento se acogerá al artículo 64.3. En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 234-2022-EF, así mismo toda la documentación presentada se hará control posterior a las instancias correspondientes, otorgan la buena pro al postor mencionado.

En conformidad con todo lo actuado, se firma la presente acta, siendo el mismo día 23 de agosto del 2023 el Comité de Selección da por concluida la admisión, evaluación, calificación del proceso y otorgamiento de la buena pro.

Ing. Civil. PEDRO GONZALO CARRASCO DIAZ  
PRESIDENTE TITULAR  
AS-SM-2-2023-MDY-CS-1

Bach. Agrón. DANIEL DAVILA ORDOÑEZ  
PRIMER MIEMBRO TITULAR  
AS-SM-2-2023-MDY-CS-1

LIC. AMD. SANDRO LUIS ESPINOSA  
MELENDEZ SEGUNDO MIEMBRO TITULAR  
AS-SM-2-2023-MDY-CS-1